



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 3288

"Por la cual se ordena un avance en efectivo para la compra de un fax"

**LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE
AMBIENTE DE BOGOTA D.C.**

**en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 0073 de 2007
y,**

CONSIDERANDO:

Que el artículo 35 del Decreto 854 DE 2001, el Alcalde Mayor en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local.

Que en el marco del Acuerdo 257 de 2006, Reforma Administrativa del Distrito se requiere dar mayor efectividad en la prestación de los servicios y la provisión de bienes para hacer realidad los objetivos de la descentralización territorial del Distrito Capital, a fin de dar mayor materialización a los derechos sociales de los habitantes del Distrito Capital.

Que con base en lo anterior, y para efectos de garantizar el cumplimiento de la función administrativa, la cual debe desarrollarse acorde con los principios de eficacia, economía y celeridad, se modificó el Decreto Distrital 854 de 2001 en los artículos 35 y 37, mediante Decreto Distrital 612 de 2006.

Que el artículo de TRANSICIÓN. Del Decreto Distrital 612 de 2006, modificado por el artículo 2 del Decreto Distrital 196 de 2007, contempla que los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos y de Establecimientos Públicos, con cargo a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local a diciembre 31 de 2006, de acuerdo con la facultad delegada por el artículo 35 del Decreto 854 de 2001, continuarán en cabeza de las entidades creadas o transformadas por el Acuerdo 257 de 2006, atendiendo al ámbito de sus competencias.

Que en el marco del Decreto 612 de 2006, la Oficina Financiera tramita entre otras las solicitudes de pago con cargo a presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local, la programación de pagos con cargo a recursos de los Fondos de Desarrollo Local y los informes que requieren para consolidar su presupuesto.

Que para cumplir acorde con los principios de eficiencia y eficacia, los documentos deben ser remitidos inicialmente vía fax para agilizar el trámite en las dependencias de los Fondos de Desarrollo Local.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

RESOLUCION No. 3288

"Por la cual se ordena un avance en efectivo para la compra de un fax"

Que la oficina financiera no cuenta con un fax que permita cumplir ágilmente con el procedimiento establecido.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo hasta por la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000) MCTE., a nombre de MARTHA PATRICIA CAMACHO HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía número 39'549.481 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Jefe Oficina Financiera y se encuentra afianzada con la póliza de manejo global para entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A.

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará en la adquisición de un fax que permita cumplir con las funciones de la oficina financiera, el cual será ingresado por el Almacén de la Secretaría.

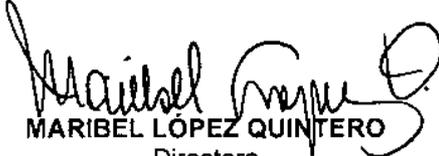
ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del cheque.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad número 1915 de 2007, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **31 OCT 2007**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MARIBEL LÓPEZ QUINTERO
Directora

Elaboró: Doris Ribero L.
Revisó y aprobó: Martha P. Camacho H.

